



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AZUA
SECRETARIA DEL CONCEJO DE REGIDORES

RESOLUCIÓN No. 17-2016.-

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Azua está siempre abierto para la asimilación de los imperativos de las megas tendencias imperantes en el mundo de hoy, y puesta en práctica de los mismos, en su área institucional municipal;

CONSIDERANDO: Que dentro de los postulados contenidos en las megas tendencias señaladas en el considerando que precede, se destaca en el ámbito de los Ayuntamientos la vigencia de una normativa que funja de REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO ECONOMICO SOCIAL MUNICIPAL;

CONSIDERANDO: Que el cabildo azuano está fervorosamente animado para hacer suyos los postulados de la post modernidad en el ámbito de los ayuntamientos;

VISTA: La Constitución de la República, en su artículo 201.

VISTA: La ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 109.

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AZUA, en ejercicio de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR, como por la presente **APRUEBA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL.**

SEGUNDO: Publicitar el contenido de la presente Resolución por los medios habituales.

DADA: En el Salón de Sesiones Luis Emilio Lemonier del Palacio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Azua, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

AGRÓN. MIGUEL ANGEL AGUILAR
Presidente del Concejo de Regidores

LICDA. SORILENNY M. TORRES RODRIGUEZ
Secretaria del Concejo de Regidores.-

